

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16146 OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo anuncia:

Que el procedimiento de Concurso Voluntario número 44/12 referente al concursado Construcciones García Lobo, S.L., por auto de fecha 2 de enero de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso.

2.- Acordar la suspensión durante la fase de liquidación de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se ha declarado disuelta la sociedad Construcciones García Lobo, S.L., con domicilio: Polígono Industrial de Olloniego, parcela B-20. Olloniego: Oviedo, CIF/ NIF: B-33396995, cesando en su función los administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Oviedo, 2 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140021205-1